

Colegio de Contadores Públicos
de México



Afiliado al
IMCP



La ética del contador bajo el entorno actual que lo rodea

Alejandro Parra Colunga
Universidad Panamericana

Introducción

Actualmente el contador público desarrolla a diario funciones extensas, complicadas y completas, las cuales, sobre todo, necesitan de mucho sentido común, pues requieren del contador actitud, compromiso y pasión por las vertientes de la profesión. Como sabemos, éstas funciones pueden ir desde un aspecto general hasta el particular, ya que la profesión cuenta con un campo extenso de desarrollo, la cual nos brinda alternativas como la consultoría fiscal, la auditoría, la gestión empresarial, la dirección financiera, la contraloría y la administración en general.

México es un país que vive reestructuras constantes en su marco legal, lo que obliga constantemente a cierto tipo de profesionistas a mantenerse actualizados (en el presente ensayo se expondrá específicamente al contador público) para poder brindar sus servicios de la manera más confiable y efectiva posible, la cual se apegue a los lineamientos que se encuentran en constante cambio.

Como todos aquellos colaboradores inmersos en la carrera de contaduría, sabemos que existe un *Código de Ética Profesional* que rige los actos profesionales, éticos y el desarrollo de competencias que vivimos con el paso del tiempo. Es por esto que me he

interesado en redactar el presente ensayo, con el motivo de exponer los temas que a mi parecer han cobrado gran relevancia en los últimos meses, ya que los he visto en la universidad y sobre todo en mi vida laboral presente.

La ética del contador es esencial para la realización de labores dentro de las empresas y firmas para llegar a la toma de decisiones. Con el paso del tiempo las autoridades internacionales y mexicanas han creado más y mejores lineamientos (tributarios, legales, contables, entre otros), los cuales han llegado a poner en riesgo la ética y el sentido común del Contador, llevándolo a olvidar las buenas prácticas y, en “muchos casos”, hacer las cosas por el camino ilícito.

De acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), en su reunión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2010 se acordaron la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para todos aquellos trabajos de auditoría realizados a partir del 2012. En consecuencia a esto se tuvo que realizar una revisión completa del Código de Ética vigente en aquel entonces, regulado exclusivamente para México, por lo que se tomó la decisión de adaptar en conjunto el Código de Ética Internacional, eliminando así lo que realmente no llegaría a ser aplicable en México y dejando solo lo que podría ser mejor para el desarrollo de la profesión.

A lo largo del presente ensayo se abarcarán cuatro temas que han causado grandes controversias en el ambiente profesional, a saber: el tema BEPS y su impacto en la consultoría fiscal; el dictamen fiscal optativo y su relación con la práctica de auditoría; el reciente tema de los EFOS y EDOS ante la ilegalidad de operaciones, y, por supuesto, el día a día de los contadores, la contabilidad electrónica y sus detalles inmersos que conlleva.

Posteriormente se presentará cada tema con su principal problema-impacto y como afecta a la ética de los respectivos involucrados.

Desarrollo

Como se ha mencionado en la Introducción, el Contador debe tener muy presente en sus funciones el acontecer diario de la ética que conlleva realizar sus labores, para cumplir y realizar de la forma más íntegra su trabajo.

Actualmente, con tantos cambios, la ética del contador se ha puesto en juego muchas veces, ya que con tal de conseguir trabajo, atraer clientes, o bien darle la razón y satisfacción a los mismos, los profesionistas han obrado de manera que han dejado de lado la esencia principal de nuestras labores, dando paso a un importante desprestigio a la carrera por las nuevas generaciones.

A continuación mencionaré algunos temas de actualidad que se relacionan directamente con la ética del Contador y que han tomado relevancia con el paso del tiempo.

BEPS (Base Erosion and Profit Shifting)

Julio de 2013: La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) emite el Action Plan on Base Erosion and Profit Shifting (BEPS), el cual establece un plan de acción que tiene como fin crear lineamientos legales para diversas autoridades fiscales, así como combatir las estrategias fiscales sobre empresas que disminuyen su base del impuesto.

Respecto a este tema me enfocaré a un tema de consultoría, ya que el principal tema que quiero tocar aquí es el de mencionar “hasta qué punto una asesoría fiscal que incluya paraísos fiscales, se vuelve ilegal o ilegal”. Me explico, en la actualidad las grandes compañías del mundo constituyen sus empresas o subsidiarias en paraísos fiscales con el motivo de ahorrarse el gran pago de impuestos, esto con ayuda de una planeación organizacional otorgada por expertos fiscales.

¿Pero hasta qué punto esto puede ser legal o ilegal? Este tipo de estructuras se realizan legalmente bajo parámetros de los Estados Contratantes en los que se vaya a manejar esta estructura.

Ahora bien, la mayoría de los empresarios hacen esto con la mentalidad de evadir impuestos, creando una fuga de ingresos para el país, llevándolos a un país donde se paga una tasa mínima o bien será nula.

En este caso, los asesores fiscales podrían verlo éticamente hablando como algo bueno o malo, ya que por un lado tu realizas tu trabajo de la mejor manera posible, brindando una excelente asesoría a tu cliente y bajos los parámetros tributarios, lo cual no implica que tu rompas las reglas de los marcos legales, pero, por el contrario, si tú lo haces con el afán de generar más ganancias ofreciendo estos modelos para evadir impuestos a tus clientes claramente estás jugando con un mal papel ético. Hay que tomar en cuenta que los grandes corporativos en ciertos casos llegan a necesitar de este tipo de reestructuras organizacionales y no necesariamente se hacen por actuar de mala fe.

El dictamen fiscal optativo

En octubre del 2013 el Congreso de la Unión aprobó que el “dictamen fiscal” sería “opcional”, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Esta regulación se dio, gracias a que muchas veces los auditores llegaban a emitir opiniones o realizaban trabajos con bajos niveles de calidad, certeza, confiabilidad y profesionalidad, siendo las amenazas como los problemas de tiempo en las entregas, conflictos de interés, familiaridad, corrupción, entre otros, los que permitían que el contador entrara en un conflicto con su ética y realizara las cosas mal (esto sucede demasiado en el mundo laboral, en las diversas vertientes y campos de trabajo que la carrera permite, por muy extraño que esto parezca).

Las autoridades están dejando al aire una forma de fiscalizar a los contribuyentes muy importante, que se ha manejado por ya algunos años (aunque ahora entro en práctica el tema de la contabilidad electrónica, los timbrados de CFDI, entre otros).

Este cambio afectó mucho a la profesión, ya que existían despachos que su principal ingreso se debía a la dictaminación de los estados financieros, por otro lado, muchos otros tuvieron una gran pérdida de clientes que han optado por simplemente no dictaminarse, esto ha llevado a profesionales con varios años en el medio a realizar otro tipo de prácticas para poder subsistir ante este tema.

En la actualidad, profesionales han buscado formas para recuperarse económicamente, a través de malas prácticas o bien abaratando sus servicios para con los clientes. Para mi este tema es de los más relevantes hoy en día, pues como vemos contiene un fuerte grado de relación con la ética de los profesionistas actuales.

EFOS y EDOS (operaciones simuladas)

Este tema es de los más recientes y con mayor importancia en nuestros días, a través de la reforma al artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), las autoridades fiscales están tratando de controlar a los EFOS (Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas) y los EDOS (Empresas que Deducen Operaciones Simuladas).

Para dejar claro de que constan estas figuras, explicaré brevemente de que trata este tema. Los EFOS son todas aquellos contribuyentes que han emitido comprobantes que no cuentan con recursos (activos, personal, infraestructura o capacidad material) para que se presten servicios, producir, comercializar bienes o la entrega de bienes que se presumen en dichos comprobantes fiscales, en caso de que la autoridad se percate de esto, se presume que hay una inexistencia de operaciones por parte de este. Por otro lado los EDOS son aquellos contribuyentes que le dieron efecto fiscal a los comprobantes anteriormente mencionados (hacerlos deducibles), en caso de que la autoridad compruebe que no recibieron los bienes o servicios, les será fincado un crédito fiscal. Cabe señalar que las autoridades darán plazos a ambos contribuyentes para poder

desvirtuar la presunción que hacen las autoridades, de lo contrario ya se tomarán las medidas correspondientes como se mencionó anteriormente.

Este tema nos deja claro que debe de haber una ética por ambas partes para realizar las operaciones. Es muy claro que esto se reguló por las malas prácticas que había en la compra-venta de facturas. En algún momento el primer paso fue timbrar las facturas al SAT, pero en cierta medida podías seguirlas comprando y haciéndolas deducibles, con esta medida ya las autoridades pueden revisarte y multarte por actuar de mala fe. Este tema personalmente se me hace excelente para todos aquellos que simulaban operaciones con el fin de beneficiarse, esto es un buen adelanto para la fiscalización de los contribuyentes y la fuga de flujos a través de partes relacionadas que creaban operaciones ficticias (BEPS).

La contabilidad electrónica y la práctica diaria de los contadores

Como sabemos muchos contadores que realizan los trabajos de la elaboración de las contabilidades a empresas, tanto grandes como pequeñas, son sujetos muchas veces de mover números para efectos de mostrar algo que no es real, dando como resultado unos estados financieros maquillados.

Gracias a que actualmente las facturas ya van timbradas al SAT y los contribuyentes a través de su portal tienen la obligación de subir su contabilidad (balanza de comprobación), las autoridades podrán cruzar la información para verificar que en verdad se estén realizando las cosas de manera correcta.

Actualmente a través de la contabilidad electrónica los contribuyentes ya pueden ser fiscalizados de manera fácil por el SAT, permitiéndoles acceso a su información financiera de manera inmediata.

Finalmente, me gustaría comentar que muchos profesionistas aún buscan maneras para darle la vuelta a las regulaciones que imponen las autoridades, así como muchos otros siguen obrando de mala fe realizando malos trabajos, dando malas consultorías y sobre

todo muchos buscan afectar a terceros con sus acciones. Quiero decirle a todos mis compañeros contadores que al realizar sus tareas, las hagan con el mayor profesionalismo posible, teniendo siempre la ética presente y sobre todo el sentido común.

Hasta el momento el fisco ha realizado acciones eficientes respecto al tema de “fiscalización de contribuyentes que buscan siempre salir por la tangente de las malas prácticas”, aunque sabemos que aún existen otros temas en los que debe mejorar, esto es un paso adelante contra la corrupción que se vive en nuestro país.

Conclusiones

Actualmente la carrera del Contaduría Pública pasa por momentos complicados, en los que se ha hablado mucho del desprestigio a la carrera, le eliminación de la carrera en ciertas universidades del país, las modificaciones que han perjudicado laboralmente a muchos profesionistas, estudiantes y a aquellos que llevan una vida dentro de este mundo.

Sabemos que los contadores son los doctores de las entidades relacionadas al régimen mexicano, profesionales que detectan el problema, buscan posibilidades de solución y, finalmente, lo ayudan a salir adelante.

Como estudiantes de la profesión que llevamos en alto y sacamos adelante día a día, nos compete la creación e innovación de procesos que ayuden tanto al fisco como autoridades competentes (en los diversos esquemas del marco mexicano) a la fiscalización de los contribuyentes de una manera transparente de ambas partes.

Como jóvenes creo que podemos aportar algo más que nuestro trabajo diario, pues debemos crear nuevos procedimientos para la elaboración, comprobación y presentación de información, ya sea tanto para las autoridades como para terceros interesados, con el fin de que se tenga un acceso más fácil, comprensible y confiable en caso de hallar contingencias se puedan corregir de la manera debida e inmediata.

Ahora bien, como se ha desarrollado anteriormente en el presente ensayo, nos encontramos en una época sujeta a cambios regulatorios en diversos temas que han puesto en peligro la integridad, la confiabilidad y el sentido común del contador. Tal es el caso de la emisión del dictamen fiscal optativo con la reforma del 2014, la legalidad y buena fe para emitir consultar en paraísos fiscales (BEPS), la mala ética de aquellos que se relacionan en la emisión y aplicación de comprobantes fiscales ficticios (EDOS y EFOS), el maquillaje y mal manejo de información que pueden repercutir en aspectos contables- fiscales (práctica cotidiana–contabilidad electrónica).

¿Hasta qué punto estos temas son una amenaza y una violación a nuestra integridad como profesionistas? En efecto, estos temas han complicado un poco el curso de nuestras labores, pero esto puede ser claramente una nueva oportunidad para crecer, a través de aquellas áreas de oportunidad que nos permitan, desarrollar, afinar y reformar nuestras labores.

Me gustaría hacer una precisión adicional en la que invito a mis colegas a tomar conciencia: vivimos una carrera profesional en la que a diario se requiere tener presente la ética y la responsabilidad.

Hablando desde un punto de vista laboral, puedo concluir con lo expuesto en el presente ensayo que este tipo de temas no hay que tomarlos como un obstáculo para realizar nuestras tareas cotidianas, sino que, al contrario, hay que buscar la forma de solventarlas y así poder realizarlas de la manera más ética posible. Así podremos ayudar tanto al fisco como a la federación para la recaudación, con el fin de lograr ese cambio que ellos buscan, para que al final nosotros los contribuyentes podamos recibir los beneficios de dichos actos.

Finalmente, como orgulloso estudiante de la carrera de Contaduría y como trabajador invito a todas esas nuevas generaciones de contadores a que no tengan miedo al cambio, ya que siempre habrá soluciones para ello y, si en su caso no lo hubiese, buscaremos la forma de lograrlo, pues ¿a quién no le gustan los nuevos retos? Asimismo, me dirijo a mis compañeros dedicados a esta profesión, ya sea en la rama que sea (fiscal, auditoría, cumplimiento, etc.) a que se mantengan actualizados, nunca

dejen de estudiar, tengan ganas de aprender (tanto cosas técnicas como de los demás), que tengan pasión en su carrera, que seamos siempre honestos con la gente que nos rodea y, sobre todo, con nosotros mismos. En fin, que aprendamos a ser responsables y, lo más importante, que trabajemos con “sentido común”.

Bibliografía

Revista Veritas – Agosto 2015, página 16, artículo “BEPS plan de acción contra la erosión fiscal”, L.C. y P.C. FI. Carlos Enrique Naime Haddad.

Avisos del Colegio de Contadores Públicos de México, <http://www.ccpm.org.mx/avisos/colab%20Tavares.pdf> , Junio 2014, Lic. Y CP. Pablo Cervantes García y LCP Miguel Ángel Tavares Sánchez

BDO Informa, Boletín fiscal, BDO, Diciembre 2013, http://www.bdomexico.com/publicaciones/Boletin_Fiscal_Dic_2013.pdf

- Página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT) http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/Paginas/notificacion_contribuyentes_operaciones_inexistentes.aspx , oficios publicados en el Diario Oficial de la Federación, 2014-2015

Página web de PwC, <http://www.pwc.com/gx/en/services/tax/tax-policy-administration/beps.html> , BEPS Action Plan, 2015

Página del Instituto Mexicano de Contadores Públicos - <http://imcp.org.mx/>

Página del Colegio de Contadores Públicos de México - <http://www.ccpm.org.mx/>

Código Fiscal de la Federación 2014, segunda edición, enero 2014, Editorial Themis.

Normas Internacionales de Auditoría